

Yo el Infrascripto Escribano de S. M. (9 D. J.) en
 todos sus Reynos y Señerios del Surgado de estas Herman-
 dades en Alava tituladas del Duque del Infantado, y
 unio memorial y de Ayuntamiento de la Hermandad de
 los Muertos de esta misma Provincia, vecino de este Lugar
 de Anterona de Alava doy fe que han sido presentados
 en esta mi Casa y Oficio hoy día de la fecha al S.º Alcal-
 de y demás individuos de dicho Ayuntamiento de dicha
 Hermandad de los Muertos, lo que espuesto que a virtud de la
 acordado por S. A. Serenísima la Santa Provisional del
 Soriano ~~Suprema~~ e ~~Ordinaria~~ ~~Procurador~~ de orden de la
 Junta general de esta dicha M. A. y M. L. Provincia
 de Alava con fecha veinte y tres de Abril ultimo, y fir-
 mada de sus Secretarios D.º Pedro Ramon de Astarri, y
 D.º Manuel de Angulo, con otro suplico de la Propia San-
 ta celebrada en diez y siete del propio mes, relativo a que
 siempre que en los actuales Empleados en Oficio de Santa
 Hermandad y Ordinarios, que fueron en el año de mil
 ochocientos veinte que actualmente se hallan en sus
 respectivos empleos, hubieren fallecido o tuvieren impedi-
 miento legal por su adhesión al pretendido Sistema Cons-
 titucional, se nombrasen otros en su lugar, en consecuencia
 habiendose congregado el día de ayer dicho Ayuntamiento
 de la Hermandad y Jurisdicción de los Muertos, no resultó
 que alguno de los de Ayuntamiento del citado año de
 mil ochocientos veinte tuvieren impedimento alguno en
 dicha rason por concurrir en todos ellos las firmadas
 e indicadas qualidades de adhesión al Rey, a la Religión

Patria y Santa Yguazú, y por haver estado
y estar en este mismo concepto D^o Jose Maria
de Alava Alvar y D^o Raimundo de Ayala
vecinos respectue de los Lugares de Mucto de
Arriba y Mucto de Abajo, lo confirman y
valifican de sus Procuradores propietarios y
Jefe de Santa Hermandad, de la Ciudad
de los Rios, en la propia forma que apae-
rece del poder a su favor otorgado por dicha
Hermandad en ocho de Enero del año pasado
de mil ochocientos y veinte, y con su remi-
sion en lo necesario de pedimento de dichos señores
Alcalde y Prot. Sindico General, de y el presen-
te que sigue y firmo en este Recordado Lu-
gar de Antares de Alava a tres dias del
Mes de Mayo de mil ochocientos veinte
y tres.

En testam^{to} de verdad

León Ant. Horvitz de Larrea